



## COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Sesión de 18 de octubre de 2016

### ACTA

#### ASISTENTES:

POR EL VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS OFICIALES Y FORMACIÓN CONTINUA:

- Juan García García, Vicerrector. Preside la sesión.
- M<sup>a</sup> Angustias Martos Calabrús, Directora Secretariado de Grado.

POR EL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACION ACADÉMICA Y PROFESORADO:

•

POR EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO:

- M<sup>a</sup> del Mar Gómez Lozano, Directora de Secretariado

POR EL VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y DEPORTES:

- M<sup>a</sup> del Mar Ruiz Domínguez, Vicerectora

POR EL CENTRO DE LENGÜAS:

- Loreto Cantón Rodríguez, Directora. Excusa su presencia

POR LA ESCUELA INTERNACIONAL DE MÁSTER:

- Antonio J. Rojas Tejada, Subdirector

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:

- Isabel Mercader, Decana. Excusa su presencia

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

- Gabriel Aguilera Manrique, Decano.

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES:

•

POR LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA:

- Antonio Giménez, Director.

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES:

•

POR LA FACULTAD DE DERECHO:

•

POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES:

- Ángeles Arjona, Secretaria

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

- Jesús Tornés Granados, Vicedecano

POR EL CENTRO UNIVERSITARIO ADSCRITO DE TRABAJO SOCIAL:

- Rocío López San Luis, Directora

POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN DOCENTE, P.E. Y F.C.:

- Esther González Jiménez, Secretaria de la Comisión

**TOTAL ASISTENTES: 11**

Asisten como asesores técnicos de SEGACA-Reconocimientos y SOD:

- Francisca García Flores
- Gisela Cano Rojo.

#### DETALLE DE LA REUNIÓN

Siendo las 12,15 horas del 18 de octubre de 2016, se inicia la sesión, según convocatoria de fecha 13/10/2016 y con la presencia de los asistentes que se citan, procediéndose a debatir los puntos previstos en el orden del día.

**1. Aprobación de las Actas de las sesiones anteriores de 25/07/2016 y 27/09/2016**

Se aprueban por asentimiento ambas actas.

**2. Informe de las propuestas de Reconocimiento realizadas por los distintos Centros.**

Se informan las propuestas de reconocimiento de los distintos Centros que se aportan en el anexo 1

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:

<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==>

FIRMADO POR

ESTHER GONZALEZ JIMENEZ

FECHA

15/12/2016

JUAN GARCIA GARCIA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

PÁGINA

1/119



8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

### 3. Informe sobre los recursos de alzada en materia de Reconocimiento de Créditos.

#### RECURSO 1

RECURRENTE: D<sup>a</sup> A.S.J.

TITULACIÓN ORIGEN: Curso de Inglés nivel B1.1 y Curso de Portugués para extranjeros nivel B1.1 (Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro)

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Ingeniería Agrícola

FECHA RECURSO: 28/07/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 20/07/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 28/10/2016

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: a la recurrente se le ha denegado el reconocimiento por optatividad del Curso de Inglés nivel B1.1 y Curso de Portugués para extranjeros nivel B1.1, ambos expedidos por la Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro (Portugal), dado que ninguno de ellos se encuentra incluido en el anexo III de la normativa de Reconocimientos y Transferencias de la Universidad de Almería. La recurrente solicita su revisión y el reconocimiento de los dos cursos por optatividad.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:

DESFAVORABLE al reconocimiento del Curso de Inglés nivel B1.1 y Curso de Portugués para extranjeros nivel B1.1, ambos expedidos por la Universidade de Tras-os-Montes e Alto Douro (Portugal), por optatividad de la titulación de destino.

Según el art. 15 de la normativa de Reconocimiento y Transferencias podrá ser solicitado el reconocimiento como Actividad Cultural por los organizadores y responsables de las actividades, para su posterior inclusión en el anexo III de dicha normativa. Asimismo, hay que tener en cuenta que según el anexo I la idoneidad para el reconocimiento de estas actividades culturales deberá ser avalada por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Deportes, que es el criterio que informará el reconocimiento posterior por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos.

#### RECURSO 2

RECURRENTE: D. C.M.D.A.

TITULACIÓN ORIGEN: Grado en Psicología (Plan 2013) (Universidad de Barcelona)

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Psicología (Plan 2010)

FECHA RECURSO: 13/09/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 12/09/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 13/12/2016

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: el recurrente solicita el reconocimiento de la asignatura "Psicofisiología" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen, por la asignatura "Introducción a la Psicología Fisiológica" (básica, 6 ECTS) de la titulación de destino.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

FAVORABLE, por equivalencia de competencias.

#### INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:

FAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Psicofisiología" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen, por la asignatura "Introducción a la Psicología Fisiológica" (básica, 6 ECTS) de la titulación de destino, por equivalencia de competencias.

#### RECURSO 3

RECURRENTE: D<sup>a</sup> O.R.R.

TITULACIÓN ORIGEN: Grado en Enfermería (Universidad Pompeu Fabra)

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Enfermería (Plan 2009)

FECHA RECURSO: 28/09/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 27/09/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 28/12/2016

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: la recurrente solicita la revisión del reconocimiento eximiéndole de cursar las asignaturas "Soporte Vital Básico y Avanzado" (básica, 6 ECTS) y "Cuidados de Enfermería en el paciente crítico" (obligatoria, 6 ECTS) de la titulación de destino. Asimismo, solicita la revisión del reconocimiento eximiéndole de cursar la asignatura "Practicum III" (Prácticas Externas, 12 ECTS) de la titulación de destino.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==>

FIRMADO POR

ESTHER GONZALEZ JIMENEZ

FECHA

15/12/2016

JUAN GARCIA GARCIA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

PÁGINA

2/119



8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

DESFAVORABLE dado que, por un lado, las asignaturas solicitadas representan el 10% de las competencias adquiridas por la recurrente según los programas aportados, y por otro la asignatura "Practicum III" de la titulación de origen tiene una equivalencia del 40% con las materias de la asignatura "Practicum III" de la titulación de destino, y por tanto no se puede reconocer.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:**

DESFAVORABLE al reconocimiento de alguna asignatura de la titulación de origen por las asignaturas "Soporte Vital Básico y Avanzado" (básica, 6 ECTS) y "Cuidados de Enfermería en el paciente crítico" (obligatoria, 6 ECTS) de la titulación de destino, dado que estas asignaturas representan el 10% de las competencias adquiridas por la recurrente según los programas aportados.

DESFAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Practicum III" de la titulación de origen por la asignatura "Practicum III" (Prácticas Externas, 12 ECTS) de la titulación de destino, por tener una equivalencia de contenidos y competencias del 40%.

**RECURSO 4**

RECURRENTE: D<sup>a</sup> E.M.R.

TITULACIÓN ORIGEN: Grado en Fisioterapia (Plan 2008, Plan 2014, y Plan 2014 modificado) (Universidad Católica San Antonio de Murcia)

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Fisioterapia (Plan 2009)

FECHA RECURSO: 23/09/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 16/09/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 23/12/2016

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: la recurrente ha superado, por un lado, las asignaturas "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I" y "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II" de la titulación de origen del Plan 2008. Por otro lado, ha superado la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III" de la titulación de origen del Plan 2014. Con este recurso solicita el reconocimiento de la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III" (titulación de origen, plan 2014) por la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II" de la titulación de destino, como era precedente en el plan 2008.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

DESFAVORABLE, dado que la recurrente no tiene la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III" superada en el plan 2008, y por tanto, no se le puede reconocer por la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II" de la titulación de destino.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:**

DESFAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III", de la titulación de origen con el plan 2014, por la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II" de la titulación de destino, dado que la recurrente no tiene la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III" superada en el plan 2008 que es el plan por el que se reconoció dicha asignatura por la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II" de la titulación de destino.

En consecuencia, se le mantiene por un lado el reconocimiento de las asignaturas "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I" y "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia II", superadas en la titulación de origen con el Plan 2008, por la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia I" de la titulación de destino. Y por otro lado, se le mantiene el reconocimiento de la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III", superada en la titulación de origen con el plan 2014, por la asignatura "Métodos Específicos de Intervención en Fisioterapia III" de la titulación de destino.

**RECURSO 5**

RECURRENTE: D. H.E.B.

TITULACIÓN ORIGEN: Grado en Gestión y Administración Pública (Plan 2009) (Universidad de Almería)

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Derecho

FECHA RECURSO: 05/09/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 27/07/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 05/12/2016

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==>

FIRMADO POR	ESTHER GONZALEZ JIMENEZ		FECHA	15/12/2016
	JUAN GARCIA GARCIA			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==	PÁGINA	3/119



8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: el recurrente solicita el reconocimiento de la asignatura "Derecho Constitucional II" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen por la asignatura "Derecho Constitucional Avanzado" (obligatoria, 9 ECTS) de la titulación de destino, y asimismo el reconocimiento de la asignatura "Derecho Tributario" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen por la correspondiente de la titulación de destino.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

DESFAVORABLE tanto por la diferencia de créditos a reconocer como por la sustancial divergencia de contenidos formativos entre las asignaturas solicitadas.

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:

DESFAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Derecho Constitucional II" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen por la asignatura "Derecho Constitucional Avanzado" (obligatoria, 9 ECTS) de la titulación de destino por una sustancial divergencia de contenidos formativos y de créditos.

DESFAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Derecho Tributario" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen por la asignatura "Derecho Financiero" (obligatoria, 9 ECTS) de la titulación de destino por una sustancial divergencia de contenidos formativos y de créditos.

### RECURSOS 6, 7, 8 y 9

RECURRENTES: D<sup>a</sup> L.G.A., D. J.J.P.S., D<sup>a</sup>. A.C.C. y D. J.F.S.N.

TITULACIÓN ORIGEN: Grado en Fisioterapia (plan 2014) (Universidad Católica San Antonio de Murcia)

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Fisioterapia (plan 2009)

FECHA RECURSO: 15/09/2016, 26/09/2016, 02/09/2016 y 23/09/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 28/07/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 15/12/2016, 26/12/2016, 02/12/2016 y 23/12/2016.

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: Aunque se trata de cuatro recursos interpuestos de forma individual, todos traen la misma causa y petición. Los recurrentes solicitan el reconocimiento de la asignatura "Biología Humana" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen, por la asignatura "Bioquímica" (básica, 6 ECTS) de la titulación de destino.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

DESFAVORABLE dado que, la asignatura "Bioquímica" impartida en la Universidad de Almería está totalmente orientada al papel del fisioterapeuta, con casos clínicos prácticos y aplicados al paciente. Los contenidos de la asignatura "Biología Humana" son más genéricos, sin incidir fundamentalmente en el área de bioquímica.

INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:

DESFAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Biología Humana" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen, por la asignatura "Bioquímica" (básica, 6 ECTS) de la titulación de destino, por falta de equivalencia de competencias.

La asignatura "Bioquímica" de la titulación de destino está totalmente orientada al papel del fisioterapeuta, con casos clínicos prácticos y aplicados al paciente, mientras que los contenidos de la asignatura "Biología Humana" de la titulación de origen son más generalistas, sin incidir en el área de bioquímica.

Además se informa que la asignatura de la titulación de origen y la asignatura de la titulación de destino no proceden de la misma materia básica.

### RECURSO 10

RECURRENTE: D<sup>a</sup> M.M.H.

TITULACIÓN ORIGEN: Grado en Educación Primaria (Plan 2010) (Universidad de Extremadura)

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Educación Primaria (Plan 2015)

FECHA RECURSO: 14/09/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 28/07/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 14/12/2016

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: la recurrente solicita el reconocimiento de la asignatura "Atención Psicoeducativa a la Diversidad y Convivencia Escolar" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen por la asignatura "Necesidades Específicas de Apoyo Educativo" (básica, 6 ECTS) de la titulación de destino.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

FAVORABLE por equivalencia de contenidos superior al 80%.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==>

FIRMADO POR

ESTHER GONZALEZ JIMENEZ

FECHA

15/12/2016

JUAN GARCIA GARCIA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

PÁGINA

4/119



8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:**

FAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Atención Psicoeducativa a la Diversidad y Convivencia Escolar" (básica, 6 ECTS) de la titulación de origen por la asignatura "Necesidades Específicas de Apoyo Educativo" (básica, 6 ECTS) de la titulación de destino por tener una equivalencia de contenidos superior al 80%.

**RECURSO 11**

RECURRENTE: D. S.K.

TITULACIÓN ORIGEN: Grado en Ingeniería Mecánica (Universidad de Jaén); Ingeniería Técnica Industrial, esp. Mecánica (Universidad de Jaén)

TITULACIÓN DESTINO: Grado en Ingeniería Mecánica (Plan 2010)

FECHA RECURSO: 13/09/2016

FECHA RESOLUCIÓN IMPUGNADA: 09/09/2016

FECHA MÁXIMA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: 13/12/2016

EXTRACTO DEL CONTENIDO DEL RECURSO: el recurrente solicita el reconocimiento de la asignatura "Física II", reconocida por adaptación desde la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, esp. Mecánica, por la asignatura "Física II" (básica, 6 ECTS) de la titulación de destino.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DOCENTE DEL CENTRO:

FAVORABLE, dado que los bloques de Física I y Física II del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Almería se ven igual en las titulaciones de la Universidad de Jaén pero en otro orden.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CREDITOS:**

FAVORABLE al reconocimiento de la asignatura "Física II", reconocida por adaptación desde la titulación de Ingeniería Técnica Industrial, esp. Mecánica, por la asignatura "Física II" (básica, 6 ECTS) de la titulación de destino, ya que las asignaturas "Física I" y "Física II" de la titulación de destino se imparten del mismo modo que en la Universidad de Jaén, aunque en otro orden.

**4. Informe sobre petición de reconocimiento de B1 de distintos estudiantes**

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	2015031	<b>FECHA SOLICITUD</b>	12/11/2015
<b>FECHA ENTRADA SOD</b>	04/12/2015	<b>FECHA REMISIÓN DIRECTORA C.LENGUAS</b>	09/12/2015
<b>CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN</b>	Certificado Curso 1º de nivel C1 (Inglés)		
<b>EXPEDIDA POR:</b>	Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1629/2006)		
<b>CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL CENTRO:</b>	Centro Público		
<b>IDIOMA:</b>	INGLÉS C1		
<b>INFORME COMISIÓN (16/12/2015)</b>	PENDIENTE. El Informe del Centro de Lenguas es desfavorable, porque no se evidencia que el procedimiento de evaluación siga el modelo de acreditación acordado por las Universidades Andaluzas según convenio de 2/7/2011. No obstante, la Comisión acuerda aclarar con la estudiante cómo ha accedido al nivel C1 y solicitarle que aporte la certificación completa acreditativa.		
<b>INFORME COMISIÓN (28/01/2016)</b>	Pendiente de contestación por el estudiante.		
<b>INFORME COMISIÓN (31/03/2016)</b>	Al haber transcurrido el plazo legal de aportación de nueva documentación, la Comisión considera que la estudiante ha decaído en su derecho		
<b>INFORME COMISIÓN (18/10/2016)</b>	Favorable. Tras información recabada de la Escuela Oficial de Idiomas, el Centro de Lenguas de la UAL ha emitido un nuevo informe favorable señalando que el certificado cumple los requisitos exigidos para el reconocimiento de la acreditación lingüística.		

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==>

FIRMADO POR

ESTHER GONZALEZ JIMENEZ

FECHA

15/12/2016

JUAN GARCIA GARCIA

ID. FIRMA

blade39adm.ual.es

8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

PÁGINA

5/119



8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	2016008	FECHA SOLICITUD	01/09/2016
<b>FECHA ENTRADA SOD</b>	06/09/2016	FECHA REMISIÓN DIRECTORA C.LENGUAS	08/09/2016
<b>CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN</b>	Course "Cambridge First Certificate Examination (9.00-12.00)" Intermediate		
<b>EXPEDIDA POR:</b>	OHC (Oxford House College)		
<b>CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL CENTRO:</b>	Centro Privado		
<b>IDIOMA:</b>	INGLÉS B1		
<b>INFORME COMISIÓN</b>	Desfavorable, no se evidencia que el procedimiento de evaluación siga el modelo de acreditación acordado por las Universidades Andaluzas según convenio de 2/07/2011.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	2016009	FECHA SOLICITUD	05/09/2016
<b>FECHA ENTRADA SOD</b>	07/09/2016	FECHA REMISIÓN DIRECTORA C.LENGUAS	08/09/2016
<b>CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN</b>	Técnico Superior de Formación Profesional en Interpretación de la Lengua de Signos		
<b>EXPEDIDA POR:</b>	I.E.S. Alhadra de Almería		
<b>CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL CENTRO:</b>	Centro Público		
<b>IDIOMA:</b>	Lengua de Signos Española y Sistema Internacional de Signos - B2		
<b>INFORME COMISIÓN</b>	Desfavorable, no se evidencia que el procedimiento de evaluación siga el modelo de acreditación acordado por las Universidades Andaluzas según convenio de 2/07/2011.		

<b>Nº EXPEDIENTE:</b>	2016010	FECHA SOLICITUD	21/09/2016
<b>FECHA ENTRADA SOD</b>	03/10/2016	FECHA REMISIÓN DIRECTORA C.LENGUAS	03/10/2016
<b>CERTIFICACIÓN/ACREDITACIÓN</b>	Curso de Lengua Italiana para extranjeros		
<b>EXPEDIDA POR:</b>	Università di Pisa (Centro Lingüístico)		
<b>CARACTERÍSTICAS Y NATURALEZA DEL CENTRO:</b>	Centro Público		
<b>IDIOMA:</b>	ITALIANO B1		
<b>INFORME COMISIÓN</b>	Desfavorable, no se evidencia que el procedimiento de evaluación siga el modelo de acreditación acordado por las Universidades Andaluzas según convenio de 2/07/2011.		

Los informes favorables serán elevados al Consejo de Gobierno para la actualización del Anexo II de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos según establece el artículo 16 de la misma. Según el procedimiento aprobado al respecto por la CRTC con fecha 12/12/11, una vez realizada dicha actualización se podrá proceder por Decanatos y Direcciones a su reconocimiento. Los informes desfavorables podrán ser resueltos por los Decanatos y Direcciones tras la recepción del presente Acta.

**5. Informe, si procede, sobre reconocimiento de acreditación lingüística para estudiantes con doble nacionalidad.**

El Servicio de Gestión Académica de Alumnos ha recibido una solicitud de información sobre competencia lingüística de un estudiante con doble nacionalidad, brasileña y española, el cual desea saber cuál de los dos idiomas, español o portugués, sería válido para reconocerle la competencia lingüística. Según informe de dicho Servicio, en el expediente del estudiante, este figura con nacionalidad española pero lugar de nacimiento en Brasil.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==>

FIRMADO POR	ESTHER GONZALEZ JIMENEZ	FECHA	15/12/2016
	JUAN GARCIA GARCIA		
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	6/119



8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

La normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Almería señala, en su anexo II, punto 2, que "los estudiantes extranjeros deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana", pero en la CRTC de 26/06/2013 se puntualizó y acordó que para alumnos extranjeros se debe entender suficiente la aportación por el estudiante de una acreditación de nivel B1 en Lengua extranjera, siempre que esta sea distinta de la Lengua propia del estudiante, y pudiendo ser o no dicha acreditación en Lengua castellana.

En este sentido, la Comisión informa que el estudiante deberá acreditar por un lado, su doble nacionalidad, y por otro lado deberá aportar la acreditación de uno de los dos idiomas (español o portugués).

**6. Informe, si procede, sobre exención total de la prueba de acreditación lingüística por discapacidad.**

Con fecha 26 de julio de 2016 se ha recibido, por el Centro de Lenguas, informe de la Delegada del Rector para la Diversidad Funcional según el cual se ha eximido totalmente de la realización de la prueba de acreditación de nivel de Lenguas extranjeras a una estudiante de Grado debido a una certificación oficial de discapacidad por hipoacusia bilateral con un reconocimiento del 34% y por certificación oficial de su expediente escolar que acreditaba la exención de un segundo idioma en los estudios y bachillerato y, en consecuencia, en la PAU.

A la vista de ese informe, la Directora del Centro de Lenguas ha considerado asimismo la exención a esta estudiante de presentar la acreditación lingüística necesaria para la obtención del título de Grado y/o Máster.

Esta Comisión acuerda solicitar que la Delegada del Rector para la Diversidad Funcional emita un nuevo informe genérico sobre la posibilidad de la exención total de la prueba de acreditación lingüística para los estudiantes que acrediten, mediante certificación oficial, un grado de discapacidad (a determinar) igual o superior al 33%, que impida la realización de la prueba de acreditación lingüística en igualdad de condiciones.

**7. Informe, si procede, sobre la optatividad de las asignaturas ofertadas en el Grado en Ciencias Ambientales y en el Grado en Matemáticas.**

La Comisión Académica del Grado en Ciencias Ambientales y la Comisión Académica del Grado en Matemáticas han considerado, que dada la escasa optatividad de los títulos y puesto que las asignaturas optativas ofertadas en cada titulación pretenden dar un perfil determinado al egresado, el reconocimiento de créditos por optatividad de Cursos de Formación Continua, Asignaturas Universitarias de otros Planes u otras Actividades Académicas, debería estar limitado a un máximo de 6 créditos, y no de 12 créditos como están actualmente reconocidos. (Anexo 2 adjunto).

Dado que se limita un reconocimiento al que los estudiantes aparentemente tienen derecho de acuerdo con el tenor literal de la memoria del plan de estudios y la normativa de reconocimiento de créditos, esta Comisión de reconocimientos ha acordado solicitar informe al Gabinete Jurídico de la Universidad en los términos que procedan para cada caso.

**8. Informe, si procede, sobre revisión de la Normativa de Reconocimientos respecto a Congresos y Actividades Culturales.**

La Vicerrectora de Extensión Universitaria y Deportes toma la palabra señalando que, respecto a los reconocimientos de créditos por Congresos y Jornadas no se encuentra la regulación del procedimiento a seguir por parte de su Vicerrectorado. Hace referencia al artículo 15 de la normativa actual y a su grado de cumplimiento.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==>

FIRMADO POR	ESTHER GONZALEZ JIMENEZ		FECHA	15/12/2016
	JUAN GARCIA GARCIA			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==	PÁGINA	7/119



8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==

Como posibles soluciones ofrece dos vías, reformar la normativa propiamente dicha, o bien realizar un protocolo de actuación para estos casos de reconocimiento.

La Comisión acuerda que por parte del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua se hará un protocolo de actuación determinado.

#### 9. Ruegos y preguntas

No se plantea ninguna.

Vº Bº  
El Presidente

Juan García García

La Secretaria

Esther González Jiménez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV=:8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==>

FIRMADO POR	ESTHER GONZALEZ JIMENEZ		FECHA	15/12/2016
	JUAN GARCIA GARCIA			
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==	PÁGINA	8/119



8N4otzZnKRf9HLJtg8vAsA==